MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ADICIÓN N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10042-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA NIT 15.318.277-4 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 1 DISTRITO DE POLICÍA YARUMAL.

Entre los suscritos a saber, **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el señor **IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA. NIT 15.318.277-4**, quien se denominará el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la Adición N° 2 y Prorroga N° 1 al contrato Nro. 12-8-10042-19, previas las siguientes consideraciones

a) La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con el señor **IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA. NIT 15.318.277-4**, contrato de suministro Nro. 12-8-10042-19, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 1 DISTRITO DE POLICÍA YARUMAL**, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($109.642.858,00)** impuestos incluidos, con fecha de suscripción el día 02/08/2019. **b)** Que el día 13-06-2020, se realizó la adición No 1, al contrato, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($12.646.262,00), con el fin de garantizar el suministro de combustible en el distrito de Policía yarumal, Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($122.289.120,00)** IMPUESTOS INCLUIDOS **c).** El supervisor del contrato mediante comunicación oficial S-2020-115832-DEANT del 18/07/2020, solicitó al ordenador del gasto realizar prorroga por dos (2) meses y adición por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, al contrato 12-1-10042-19, toda vez que el cupo de vigencias futuras asignadas al Departamento de Policía Antioquia presento inconsistencias por lo cual a la fecha no se tiene la aprobación y se hace necesario seguir garantizando el suministro de combustible al distrito de Policía Yarumal. **d)** El día 15-07-2020, mediante radicado S-2020-113458-COSEC-DISYAR-29.25, el supervisor del contrato Mayor miguel Ángel Vega, solicita al CONTRATISTA, el sostenimiento de condiciones del contrato con el fin de realizar adición y prorroga por un término de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020, al contrato 12-8-10042-19. **e)** Mediante comunicación sin número del día 15-07-2020, el CONTRATISTA, informa que aprueba el sostenimiento de las condiciones establecidas en el contrato 12-8-10042-19, con el fin de realizar adición y prorrogarlo por un término de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020. **f)** Mediante comunicación oficial S-2020-122433-DEANT del 28/07/2020, el jefe administrativo DEANT, solicita a la tesorería- MEVAL, certificar la disponibilidad del recurso 16. **g)** Mediante comunicación oficial S-2020-153846-MEVAL del 29/07/2020, la Tesorera de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá certifica el recurso 16. **h)** El jefe de planeación MEVAL suscribe Certificación Plan de Compras No. 102 del 27/07/2020, que indica que dicha adición está aprobada por ese grupo al igual que existe

la apropiación presupuestal. **i)** El día 28/07/2020, mediante solicitud 13220, la jefe Área Administrativa MEVAL, solicita la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, al jefe Grupo Presupuesto MEVAL. **j)** El día 29/07/2020, el Jefe Grupo de Presupuesto MEVAL, expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13020, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS ($211.424.031,00). **k)** Así las cosas, esta unidad considera viable, técnica, jurídica y económicamente viable realizar la modificación al contrato 12-8-10042-19, por tal motivo este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen, que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la modificación del mismo, así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 12-8-10042-19</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>11.435.109 de Facatativá - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</td><td>Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, Dirección General de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA
NIT: 15.318.277-4
DOC. IDENTIDAD: 15.318.277 de Yarumal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Yarumal-Antioquia
DIRECCIÓN: Carrera troncal k 1 vía costa atlántica Yarumal
TELÉFONO: 8871571
E-MAIL: servigarumo@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA – VALOR</td><td>La adición al presente contrato es por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, Por lo tanto, para efectos legales y presupuestales el nuevo valor del contrato asciende a la suma de ciento veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil cientos veinte pesos ($127.289.120,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13020.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">02-02-01-003-003</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">DEANT DISTRITO YARUMAL</td><td>A.C.P.M</td><td>N/A</td><td>8.563.0</td><td rowspan="2">5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gasolina Corriente</td><td>N/A</td><td>8.394.00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 16</td><td>5.000.000,00</td></tr>
</table>
Nota: los valores unitarios que se registran para el A.C.P.M, y Gasolina Corriente, son los establecidos a través del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), para el mes de Julio, mencionados precios pueden variar dependiendo el mes que se inicie la ejecución de la presente adición, como quiera que los precios son regulados por el</td></tr>
</table>

	Ministerio de Minas y Energía los cuales serán los precios a cancelar al momento de la facturación.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se prorroga el plazo de ejecución por 2 meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir desde el día 01/08/2020 hasta el día 30/09/2020.
A LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, el valor Y tiempo de las coberturas de la garantía única del contrato 12-8-10042-19.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR CONTRATO Y ADICIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$109.642.858,00
50% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 54.821.429,00
ADICIÓN No. 1 (valor solicitado)	$12.646.262,00
VALOR DEL CONTRATO	$122.289.120,00
ADICIÓN No. 2 (valor solicitado)	$5.000.000,00
PORCENTAJE DE ADICIÓN	4,56%
TOTAL CON ADIONES ANTERIORES	16,09%
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ 127.289.120,00

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes, para constancia se firma en Medellín el día

29 JUL 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA
CC. 15.318.277 de Yarumal Antioquia

Elaborado por: SI. Néstor Javier Murcia Ramírez– Responsable estudios Previos DEMAN
Revisado por: IT. Alvert Wilfer Vasquez Casanova – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Reátiga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 29/07/2020
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\8. PN MEVAL SA 008 2019 COMBUSTIBLE SUAREZ\COMBUSTIBLE YARUMAL 12-8-10042-19 MODIFICACION 2